

Dpto. Adquisiciones  
GWAC/REJG/CMRC/vhph.

SANTA CRUZ, Febrero 14 del 2018.-

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento de la ley 19886, que señala “*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y Obligaciones del Municipio se debe adquirir materiales de construcción para casa siniestrada en sector de Quinahue El Boldal, compra que se realizará por urgencia, debido a la gran necesidad que tiene la familia y que no posee los recursos para la compra de materiales y reparación de su hogar. Se adjunta la información pertinente e Informe social de la familia afectada, Gaete Guerta. Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo con Ferretería Covadonga, por tratarse de una adquisición contemplada en el Art. 10 número 3 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **AVELINO FONDON Y CIA. LIMITADA, Rut N° 77.410.610-3**, por un monto de \$ **364.618 con IVA Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**CARLOS M. ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal(s)



**RAFAEL E. JARA GONZALEZ**  
Administrador Municipal

**c.c.**

- \* Adquisiciones (1)
- \* Admin. Y Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Archivo (1)